



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-124-2018

Guatemala, 24 de julio 2018

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### RESUELVE:

- I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a recuperar resultante es de Q.95,294.09, a favor de la distribuidora; mismo que la distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

facturación del **1 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.026513 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 3,594,288 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018** son los siguientes:

<b>Baja Tensión Simple (BTS)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	14.646860
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.347967
<b>Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	336.877768
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.919214
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.010584
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	50.739927
<b>Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	336.877768
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.919214
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	30.588293
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	34.058709
<b>Baja Tensión Horaria (BTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	336.877768
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.919214
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.919214
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.919214
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.024823
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	54.512946
<b>Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1171.748756
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.835012
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	30.015911
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	19.353296
<b>Media Tensión con Demanda Fuera de Punta</b>	



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

<b>(MTDFP)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1171.748756
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.835012
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	36.442161
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.247987
<b>Media Tensión Horaria (MTH)</b>	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1171.748756
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.835012
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.835012
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.835012
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.008830
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.621187
<b>Tarifa Alumbrado Público (AP)</b>	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.395144
<b>Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.110789
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.110789
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.110789
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	93.845729
<b>Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)</b>	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.023745
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.023745
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.023745
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	28.074979

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.022194% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018**.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinara que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

**NOTIFÍQUESE.-**

---

**Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos**  
Presidente

**Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco**  
Director



**Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla**  
Director

**Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas**  
Secretaría General

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaría General



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

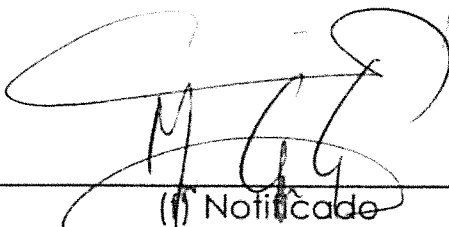
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

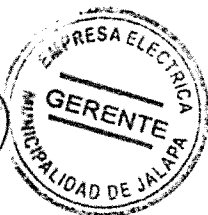
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

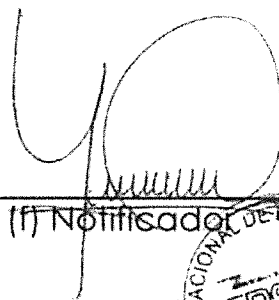
Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Jalapa, siendo las 3 horas con 23 minutos del día **treinta de julio de dos mil dieciocho**, en **Calle Tránsito Rojas final 8-11 zona 1, Barrio La Democracia, Jalapa**, NOTIFIQUÉ la **RESOLUCIÓN CNEE-124-2018** de fecha **veinticuatro de julio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a Marvin Giovanni Gómez Gudiel, quien de enterado SI (  ) - NO (  ) firma. DOY FE.

  
(f) Notificado



  
(f) Notificador



Doc.: GJ-ProyResolDir-2962

Exp.: GITA-133-18

SG



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Jalapa, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día **treinta de julio de dos mil dieciocho**, en **Calle Transito Rojas final 8-11 zona 1, Barrio La Democracia, Jalapa**, NOTIFIQUÉ la **RESOLUCIÓN CNEE-124-2018** de fecha **veinticuatro de julio de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa**, por medio de cédula de notificación que entrego a \_\_\_\_\_, quien de enterado SI (\_\_\_) – NO (\_\_\_) firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2962

Exp.: GTTA-133-18

**SG**

(f) Notificador



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 36780320**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

**CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE

DATOS DEL DESTINATARIO

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
5 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE JALAPA  
CALLE TRANSITO ROJAS FINAL 8-11 Z.1 BARRIO LA DEMOCRACIA JALAPA

Tel. 2290-8000

CODIGO ORIGEN

COBERTURA EXTRA

CODIGO DESTINO

Sobrec

CAP

JAL

DESCRIPCION DEL ENVIO

No. FACTURA SEGURO

TARIFA

CODIGO DE CREDITO

No. FACTURA ENVIO

Resolución - 124-2018

GUA-3364

No. DE PIEZAS

PESO

SEGURO

VALOR DECLARADO

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

1

1

M19

30 7 18

REMITENTE